

**INVITACIÓN No 14
SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA**

**OBJETO:
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACION Y ESTRUCTURACIÓN DEL
PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS BLOQUE 03 DE LA SEDE
CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.**

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
AGOSTO DE 2018**

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES

1. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las Universidades Estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos. La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto de General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo del Consejo Superior N. 043 del 2014 y Resolución reglamentaria No 0655 de 2015, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la Universidad del Tolima.

2. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de MENOR CUANTIA de conformidad con lo establecido en el artículo décimo quinto literal c) del Acuerdo Superior No 043 de 2014 “Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima” y el artículo trigésimo cuarto de la Resolución No 0655 de 2015.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortios o Uniones Temporales), que cumplan con los requisitos habilitantes y no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria o en conflicto de intereses para contratar con la Universidad del Tolima y quienes no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad del Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el proceso será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que La Universidad del Tolima decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato.

4. PROPONENTES EXTRANJEROS

La persona jurídica de origen extranjero que no sea residente en Colombia podrá presentar propuesta, previo el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en este proceso, aplicables a los proponentes nacionales y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- a. *Deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país.*
- b. *Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.*

Nota: *En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá contar con un centro de servicios autorizado para cualquier eventualidad que se presente con la calidad del producto y/o servicio objeto del presente proceso.*

- c. *El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto de Colombia a efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva, que deberá cumplir los requisitos establecidos en este proceso y copia del contrato o acuerdo comercial de donde proviene la misma. Adicionalmente, si la certificación y/o el contrato se encuentran en idioma distinto al oficial de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento debidamente traducido al castellano, por traductor oficial. Adicionalmente deberá comprometerse a cumplir las demás exigencias y requisitos de orden técnico establecidas en este proceso.*

Nota: *En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 2 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de terminación del contrato de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM).*

- d. *El proponente, que sea de origen extranjero, pero sea residente o se encuentre domiciliado en Colombia, deberá cumplir los requisitos y exigencias establecidas en este proceso para los nacionales colombianos, naturales o jurídicas, según el caso.*

Nota: *En los aspectos no contemplados expresamente en este numeral, se aplicarán las demás reglas, generales y específicas, dispuestas en este proceso.*

5. IDIOMA

La propuesta, anexos, soportes, documentos, solicitudes, observaciones y comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en idioma Castellano, en el caso que algún documento se encuentre en un idioma diferente, deberá adjuntar el documento en su idioma original y la respectiva traducción oficial.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El Proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Las propuestas presentadas son públicas y sólo existirá confidencialidad o reserva de algún documento específico de las mismas cuando la Constitución o la ley lo establezca. Por tal razón los oferentes deberán indicar en la carta de presentación de su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley o incluye textos de reserva o confidencialidad sin soporte normativo se entenderán como no escritos.

Por lo anterior, los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

7. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Toda persona que conozca casos de corrupción con ocasión del proceso, reportará el hecho a la autoridad competente.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de esta invitación y el contrato que forma parte de él, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

9. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Universidad del Tolima invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso.

10. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Acuerdo del Consejo Superior N. 043 del 2014 y Resolución reglamentaria No 0655 de 2015, el presente proceso de MENOR CUANTIA será publicado por la Universidad del Tolima en la página web institucional.

11. ADENDAS Y MODIFICACIONES

La Universidad del Tolima podrá expedir en cualquier momento o etapa del proceso: Adendas, anexos modificatorios o aclaratorios, suspensiones o cualquier otro acto o documento que permita realizar aclaraciones, modificaciones, correcciones, comunicaciones, suspensiones y publicaciones, los cuales serán publicados en la página web oficial Institucional. Igualmente podrá modificar en cualquier momento a través de adenda o anexo modificatorio el cronograma del proceso contractual, el cual será publicado en la página web de la universidad.

12. EXPEDICIÓN DE COPIAS

Los interesados podrán solicitar copia de los documentos del presente proceso de invitación, para lo cual deberán presentar solicitud escrita por cualquiera de los medios establecidos en la presente invitación, informando los documentos requeridos, el nombre de quien realiza la solicitud, la justificación de la solicitud y destinación o fines de los documentos requeridos. El proponente deberá acudir a la Oficina de Contratación, quien designará un funcionario para acompañarlo al establecimiento de comercio que escoja para tomar las copias solicitadas.

13. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones, actas de liquidación, soportes o cualquier documento entregado por el

proponente y en caso de evidenciar alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos será causal de rechazo.

14. PROCESO DE SUBSANACIÓN

La Universidad del Tolima verificará la entrega de todos los documentos requeridos en la presente invitación, en caso de evidenciar la falta de alguno(s) de ellos o evidenciar documentación incompleta, procederá solicitando la subsanación de documentos al proponente en total cumplimiento del calendario vigente, por lo tanto, no se considerará causal de rechazo.

Nota 1: *No se permitirá a ninguno de los proponentes subsanar documentos objeto de asignación de puntaje en ninguna etapa del proceso.*

Nota 2: *Soló podrá subsanarse dentro del término perentorio y preclusivo que establezca la Universidad, no se tendrán en cuenta documentos que se aporten por fuera de dicho término. Solo se subsana lo requeridos por el comité evaluador.*

CAPITULO II CONDICIONES DEL CONTRATO

15. OBJETO

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS BLOQUE 03 DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN

La Universidad del Tolima estipula un plazo máximo de cinco (5) meses, para la ejecución del objeto contractual, contados a partir de la suscripción acta de inicio.

17. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado es de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES PESOS MCTE.. (\$266.939.043.00) incluido el IVA, valor respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.761 del 22 de febrero de 2018.

18. FORMA DE PAGO

La Universidad una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagará de la siguiente forma:

- a) **ANTICIPO:** *La Universidad concederá al Contratista un anticipo equivalente a un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.*

EL CONTRATISTA, deberá presentar el programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del interventor.

- a) *PRIMER PAGO A LA ENTREGA DEL ANTEPROYECTO: La Universidad concederá al Contratista un primer pago de un cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez presente el anteproyecto, al cual se les amortizará proporcionalmente el anticipo previo visto bueno por parte de la interventoría y supervisión.*
- b) *SEGUNDO PAGO A LA ENTREGA DEL PROYECTO ANTE CURADURIA: La Universidad concederá al Contratista un segundo pago de un cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, una vez presente el proyecto ante curaduría, al cual se les amortizará proporcionalmente el anticipo previo visto bueno por parte de la interventoría y supervisión. El 100% del anticipo debe estar amortizado con este pago.*
- c) *PAGO FINAL: Del 10% del valor del contrato, una vez una vez sea aprobada la licencia de construcción del proyecto y los permisos requeridos, previa certificación por parte de la interventoría y supervisión.*

Para cada pago se deberá presentar la factura, la constancia de recibo a satisfacción por parte del interventor y supervisor, y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social y ARL (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).

El pago será realizado en pesos colombianos e incluirá el total de impuestos y descuentos a que haya lugar.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual generado con el presente proceso, será en el bloque 03 de la sede central de la Universidad del Tolima, en el barrio Santa Helena de la ciudad de Ibagué del Departamento del Tolima.

20. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

La supervisión de la contratación se llevará a cabo por parte de la ingeniera civil Jazmín Gómez Catalán adscrita a la oficina de Desarrollo Institucional o quien haga sus veces.

La Universidad del Tolima ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del Interventor que se contrate para el efecto, quien deberán ejercer un control integral sobre el objeto a contratar, para lo cual, podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que consideren necesaria.

21. PLAZO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO

El plazo para suscribir el contrato será de cinco (5) días contados a partir de la comunicación que realice la Universidad del Tolima. Si por algún motivo justificado La Universidad del Tolima no pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta.

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, aportando las estampillas y pólizas que haya lugar.

22. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá:

- a- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta económica.*
- b- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas.*
- c- Cumplir con las normas técnicas colombianas.*
- d- Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la ley.*
- e- Constituir las pólizas en la forma y condiciones pactadas en el contrato.*
- f- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales.*
- g- Estampillas requeridas en el contrato 1% para estampilla pro-cultura y 1% estampilla pro-desarrollo, y el 0.5% electrificación rural.*
- h- Las demás inherentes al objeto del contrato y las que considere el supervisor, siempre que tengan relación directa con la ejecución del objeto del contrato.*
- i- El contratista entregará a la interventoría los planos en auto-cad, detalles y especificaciones técnicas, memorias de cálculo, análisis de precios unitarios, manual de especificaciones técnicas, presupuesto, programación, cronograma y ruta crítica en CD y dos (2) juegos de planos completos impresos con sus respectivas firmas, que incluya cada uno de los diseños entregados.*
- j- Con la suscripción del contrato, la Universidad del Tolima será el titular de los derechos económicos y de explotación de la propiedad intelectual del proyecto arquitectónico, sin perjuicio del reconocimiento de los derechos morales del autor reconocidos por las leyes y tratados internacionales. A tal efecto, el contratista se obliga a suscribir el documento de transferencia de los derechos patrimoniales de autor.*

Obligaciones específicas:

El contratista deberá realizar:

a) Levantamiento topográfico: el cual deberá contener como mínimo:

- *Una planta de localización del proyecto a nivel macro, donde además se referencie la localización de los amarres al sistema de coordenadas del IGAC y los puntos internos de control amarrados a esos mojones. Identificación de los predios colindantes.*
- *Planta de levantamiento a escala 1:50*
- *Perfiles transversales y longitudinales indicando en planta la ubicación, punto de inicio y punto final.*
- *Memorias topográficas (descripción general, metodología utilizada, equipos técnicos y humanos, precisión).*
- *Carteras topográficas de campo y cálculo.*
- *Copia de la matricula profesional vigente del topógrafo responsable.*

b) Estudio geotécnico: el cual deberá contener como mínimo:

- *Plano de localización de sondeos.*
- *Perfil estratigráfico del terreno.*
- *Descripción general del proyecto sobre el cual se realiza el estudio.*
- *Reporte de la exploración geotécnica realizada.*
- *Reporte de los ensayos de laboratorio realizados.*
- *Memoria de diseños geotécnicos y justificación de los criterios adoptados.*
- *Recomendaciones para el diseño estructural de la cimentación.*
- *Recomendaciones de construcción.*

c) Diseños Arquitectónicos definitivos: el cual deberá contener como mínimo:

- *Localización general del proyecto (detallando la localización del lote, indicando linderos, topografía, el norte, construcciones existentes y la ubicación del proyecto).*
- *Memoria descriptiva del proyecto.*
- *Proyecto Arquitectónico del área diseñada con planta(s) y fachadas a escala 1:100 o la escala adecuada de acuerdo al proyecto.*
- *Cortes transversales y longitudinales (2 como mínimo en los sectores representativos)*
- *Cortes fachada con detalles a escala 1:20 o la escala requerida para su construcción.*
- *Planos de detalles, de puertas y ventanas, de baños, grifería, prefabricados, enchapados, escaleras, barandas, rampas, despieces de pisos, carpintería aluminio, carpintería metálica, cubiertas, remates y los demás necesarios para la construcción.*
- *Representación, gráfica y virtual del proyecto: Renders y video.*
- *El arquitecto diseñador y el interventor deben revisar y aprobar los planos de taller para verificar que cumplan con la norma NSR 10.*

Estos diseños deberán estar basados en el siguiente programa arquitectónico básico:

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO EDIFICIO DE AULAS BLOQUE 03 - 5 pisos							
TIPOLOGÍA	ÁREAS		DESCRIPCIÓN	Nº DE PERSONAS	CANTIDAD	AREA M2	TOTAL AREA
ÁREAS COMUNES	Circulación interior	Circulación	Todas circulaciones internas de la edificación que cumpla con normas NTC, se contempla el 40% de circulación ya que son clases rotativas.	595	-	-	438,16
		Rampa	Rampa para personas diversamente hábiles con pendiente del 10% max.	595	4,00	46,50	186
		Punto fijo	Punto fijo que cumpla con las normas de accesibilidad para personas diversamente hábiles y demás.	595	4,00	10,80	43,2
	Area de servicios	Baterías sanitarias	Baños para hombres, mujeres, personal diversamente hábil para las áreas comunes y de inmediato acceso cumpliendo con las respectivas normas	150	5,00	22,60	90,4
		cuarto de aseo	Espacio destinado al lavado de los implementos de aseo	1	5,00	3,00	15
AREAS PRIVADAS	Aulas de clase	Tipo 1	Aulas con sillas universitarias y puesto de trabajo para el docente, con tomas y conexión a internet.	20	1	36	36
		Tipo 2	Aulas con sillas universitarias y puesto de trabajo para el docente, con tomas y conexión a internet.	25	4	45	180
		Tipo 3	Aulas con sillas universitarias y puesto de trabajo para el docente, con tomas y conexión a internet.	35	2	63	126
		Tipo 4	Aulas con sillas universitarias y puesto de trabajo para el docente, con tomas y conexión a internet.	45	8	81	648
AREA DESCUBIERTA	Circulación exterior	Andenes	Andenes de con acceso para personas diversamente hábiles y demás.				264,414
TOTAL AREAS DEL PROYECTO							1762,76
AREAS TOTAL DE LA CONSTRUCCION							2027,174

Además, el proyecto deberá contemplar todos y cada uno de los elementos y equipos que sean necesarios para la puesta en marcha, dentro de los cuales se relacionan a continuación los mínimos que se consideran importantes:

Sillas, mesas, tableros, canecas, portátiles, proyectores, telones, señalización visual y táctil, planos de evacuación, camillas, botiquines, extintores y demás necesarios para dar cumplimiento a la norma de salud y seguridad en el trabajo.

d) El diseñador de elementos estructurales y no estructurales debe entregar como resultados de sus trabajos: el cual deberá contener como mínimo:

- *Memoria de cálculos descriptiva de los diseños realizados. Para el diseño de elementos resistente al fuego la memoria debe incluir el método de cálculo que determina la resistencia al fuego del elemento, o el estándar y método de ensayo ejecutado en un laboratorio que emite una calificación de resistencia al fuego con sus respectivas especificaciones técnicas del fabricante.*
- *Listado de estándares que se utilizan para certificar la resistencia al fuego de los materiales a utilizar y que ilustra la armonización entre los diferentes estándares a utilizar.*

- *Planos constructivos de los elementos de anclaje y soporte de los elementos no estructurales.*
- *Especificaciones de construcción de los elementos de anclaje y soporte.*
- *Lista de materiales adicionales a los que componen el elemento no estructural propiamente dicho.*
- *Planos constructivos y memoria de diseño para los sistemas hidráulicos de extinción de incendio y para los sistemas eléctricos de detección y alarma de incendio.*
- *Cantidades de obra de elementos no estructurales contenidos en los planos con sus respectivos análisis de precios unitarios y presupuesto.*
- *Carta de responsabilidad del Diseñador.*
- *Copia de la tarjeta profesional vigente del profesional a cargo de los diseños.*

e) Diseño Hidrosanitario y red contraincendios: el cual deberá contener como mínimo:

- *Planos técnicos de localización de redes (de suministro y recolección incluyendo sanitarias y aguas lluvias, tanques de recolección) y memorias de cálculo para proyecto hidrosanitario (instalaciones nuevas, adecuaciones, modificaciones y actualizaciones de redes sanitarias y de suministro existentes), indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc., incorporando las acometidas requeridas.*
- *Especificaciones detalladas que complementen los planos arquitectónicos descritos e indiquen los materiales que deben usarse, su forma de aplicación y su modulación.*
- *Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios.*
- *Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, indicando la metodología utilizada, los criterios, normas y metodología seguida.*
- *Cantidades de obra y cálculo de las mismas, con sus respectivos análisis de precios unitarios y presupuesto.*
- *Carta de responsabilidad del Diseñador.*
- *Copia de la tarjeta profesional vigente del profesional a cargo de los diseños.*

f) Diseños de Cableado Estructurado (Voz y Datos), diseño eléctrico de redes normal, regulada y de iluminación: el cual deberá contener como mínimo:

- *Las instalaciones eléctricas, telefónicas, voz y datos, y afines serán diseñadas de acuerdo con la norma ICONTEC 2050, RETIE Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas del Ministerio de Minas y Energía, con las disposiciones y reglamentos de Enertolima.*
- *Se deberá contemplar en las cantidades de obra los tubos conduit, las cajas de conexión, cajas de paso, uniones, codos, adaptadores, accesorios de expansión, grapas de fijación, soportes y demás elementos necesarios, así mismo, verificar los recorridos y velar porque éstos no interfieran con soportes, ductos, artefactos de iluminación o cualquier otra instalación.*

- *Planos Técnicos y memorias de cálculos eléctricos, indicando la metodología utilizada, los criterios, normas y metodología seguida, redes de iluminación, cableado estructurado, redes normal y regulada, circuito cerrado de T.V., alarma, sistema detección de incendios, demás requeridos e instalaciones técnicas como detectores de humo, sistema para apagar incendios y otros similares para el edificio.*
- *Planta general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc., incluyendo la acometida requerida.*
- *Detalles de instalación de tableros y aparatos que se requieran para el proyecto.*
- *Diagramas y tablas de cableados, especificando calibre de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto.*
- *Diagrama unifilar.*
- *Cantidades de obra y cálculo de las mismas, con sus respectivos análisis de precios unitarios y presupuesto.*
- *Carta de responsabilidad del Diseñador.*
- *Copia de la tarjeta profesional vigente del profesional a cargo de los diseños.*

g) Diseños que dan valor agregado al proyecto (ambientales y energía alternativa): el cual deberá contener:

- *Planos técnicos y memorias de cálculo para conservación del medio ambiente*
- *Especificaciones detalladas que complementen los planos arquitectónicos descritos e indiquen los materiales que deben usarse, su forma de aplicación y su modulación para la implementación de estrategias de conservación del medio ambiente.*
- *Diseño de aulas interactivas que cuentan con internet de banda ancha con plataformas de enseñanza y proyectores.*

h) Presupuesto de obra:

Con base en los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos, el Contratista deberá medir, cuantificar y presupuestar todos los elementos para el proyecto con precios proyectados a 2019 que será la fecha de ejecución de la obra. La definición de los valores unitarios de las actividades que conforman el presupuesto, se realizará mediante la metodología de análisis de precios unitarios. Así mismo, pese a que la construcción de la obra se ejecutará por precio Global, se debe anexar la información completa correspondiente: el listado de insumos, los análisis de precios unitarios, el presupuesto resumido por capítulos, la discriminación de los costos indirectos establecidos y la discriminación del valor por m² para cada uno de los espacios del proyecto. Para la elaboración del presupuesto y los análisis de precios unitarios el contratista deberá tener en cuenta:

- *La concordancia de los ítems de pago con las especificaciones generales y particulares del proyecto y las referencias en planos.*
- *La unidad de medida deberá estar de acuerdo a la especificación correspondiente.*
- *Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada Ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y o adicionales transitorios (formaletas, cimbras, etc.).*
- *Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.*

- *Estimar los costos unitarios de los ítems de obra, definiendo las características de los materiales y procesos constructivos necesarios.*
- *El contratista debe evitar en lo posible que la unidad de medida sea Global. En caso de ser necesaria la inclusión de una actividad a precio global, en la especificación técnica deberá incluirse la descripción detallada de la misma, y las consideraciones por las cuales se hace necesario contemplarla de esta manera.*

k- Especificaciones técnicas:

Con base en los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos, el Contratista deberá entregar el documento de especificaciones técnicas constructivas; éste documento deberá recoger la totalidad de especificaciones resultantes de los distintos estudios y diseños, perfectamente coordinadas y coherentes entre sí, con el formato de presupuesto, con los planos y con las memorias de estudios y diseños, obedeciendo a una misma redacción y presentación. Las Especificaciones Técnicas para cada ítem deberán contener:

- *Número consecutivo del ítem, igual al consecutivo del presupuesto.*
- *Nombre del ítem idéntico al nombre del ítem en el presupuesto.*
- *Actividades preliminares a considerar para la ejecución del ítem.*
- *Alcance: Debe incluir exactamente los componentes de materiales, equipos y mano de obra incluidos en el respectivo APU.*
- *Descripción de la actividad.*
- *Procedimiento básico de ejecución.*
- *Especificación de materiales.*
- *Normas Técnicas que debe cumplir, materiales, equipos, mano de obra, etc.*
- *Aspectos generales y relevantes a considerar por parte del Constructor e Interventor.*
- *En cada una de las especificaciones la unidad y forma de medida y pago deben ser idénticas al presupuesto, indicando el alcance de dicho pago.*
- *Otros (Imágenes, esquemas, etc.).*

j) Formulación y estructuración del proyecto: el cual deberá contener:

- *Proyecto Estructurado en la MGA (Metodología General Ajustada)*

k)Trámites y obtención de las licencias y permisos:

- *Será de responsabilidad del Contratista realizar todos los trámites de obtención de las licencias y permisos requeridos para iniciar la construcción del proyecto.*
- *Dentro del proceso de expedición de las licencias y permisos respectivos, el contratista tendrá la obligación de sacar las copias adicionales que se requieran del proyecto y deberá atender y solucionar la totalidad de las observaciones que presente cada curaduría u oficina de planeación, según sea el caso, dentro de los plazos establecidos para tal fin por la normatividad vigente, así mismo como las observaciones de otras Entidades (Corporaciones Ambientales, Empresas de Servicios Públicos, etc.). Si estas observaciones implican ajustes, el Contratista tiene la obligación de realizar las actualizaciones correspondientes a la curaduría, planeación o a las Entidades Correspondientes.*

- *El pago de expensas es obligación de la Universidad del Tolima y por lo tanto el Contratista debe coordinar la radicación o solicitud que se efectúe y debe notificarle de los valores previstos de pago.*

PRODUCTOS ENTREGABLES

El proyecto deberá estar acorde con la imagen institucional, que pretende generar y proyectar la Universidad del Tolima. El edificio será de 5 pisos con un área de 2.027 m² aproximadamente, se programarán reuniones de revisión posteriores a la adjudicación del contrato, en las cuales se realizarán las observaciones de los requerimientos por parte de la Universidad del Tolima para la presentación del proyecto final el cual incluirá como mínimo los siguientes aspectos:

1. *Levantamiento topográfico*
2. *Estudio Geotécnico*
3. *Diseños arquitectónicos definitivos*
4. *Diseños de Elementos estructurales y no estructurales*
5. *Diseño hidrosanitario y red contra incendios*
6. *Diseños de cableado estructurado (voz y datos), diseño eléctrico de redes normal, regulada y de iluminación*
7. *Diseños que dan valor agregado al proyecto*
8. *Presupuesto de obra*
9. *Especificaciones técnicas*
10. *Formulación y estructuración del proyecto*
11. *Trámites y obtención de las licencias y permisos*

Conforme a lo descrito en las obligaciones específicas del contratista.

Parágrafo: El Contratista debe cumplir cada una de las obligaciones antes descritas, y para ello debe anexar los respectivos soportes cuando sea necesario.

23. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO					
<i>Tipificación del riesgo</i>	<i>Descripción del riesgo</i>	<i>Consecuencia de la concurrencia del riesgo</i>	<i>Asignación</i>	<i>Valoración del riesgo</i>	<i>Controles / Tratamiento</i>
<i>Operacional</i>	<i>Incumplimiento en la ejecución del contrato</i>	<i>Afecta la gestión de la Entidad, Establecer en los pliegos de condiciones requisitos técnicos claros y exigir una</i>	<i>contratista</i>	<i>Bajo</i>	<i>Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del contrato.</i>

		condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto de contrato.]			
Operacional	Disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno	El oferente deberá mantener la disponibilidad del proyecto, el personal idóneo en el momento requerido para la ejecución del contrato.	Contratista	medio	En el Pliego de Condiciones, se establece los porcentajes de dedicación del personal mínimo requerido.
Financiación	Liquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato.	El contratista deberá contar con la liquidez y fortaleza financiera que le permita llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato.	contratista	medio	En la evaluación jurídica y financiera de la oferta se revisaran parámetros mínimos a cumplir como liquidez, capital de trabajo, índice de endeudamiento, que de no acreditarse será causal de rechazo

24. GARANTÍAS

En atención al tipo de contrato a suscribir el contratista seleccionado deberá constituir garantías con los siguientes amparos que deberán estar vigentes por el tiempo de ejecución del contrato así:

A. DE CUMPLIMIENTO.

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Universidad del Tolima por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato, y seis (6) meses más contados a partir del acta de inicio.

B. DE CALIDAD DEL SERVICIO:

En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y el tiempo que la dependencia solicitante considere necesario.

C. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:

Por cuantía mínima equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

D. AMPARO DE BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO: *en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis meses mas*

E. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. *El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, por daños que se pueden producir a terceros que se pueden producir en el contrato, a favor de la Universidad del Tolima por un término igual al de la duración del contrato, correspondiente a 100 SMLMV*

NOTA: *Para efectos de las garantías se debe tener en cuenta el artículo Undécimo de la Resolución No. 0655 del 12 de Mayo de 2015, la cual hace parte integral del presente proceso.*

**CAPITULO III
FORMA PARA PRESENTAR OFERTA**

Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente la invitación, esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.

Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria o en conflicto de intereses para contratar con la Universidad del Tolima.

Revise la garantía de seriedad de la propuesta: la vigencia, el valor asegurado, el beneficiario, el tomador y el objeto de la misma; firmela antes de incluirla en la propuesta, y anexe copia de recibo de pago.

Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en la invitación.

La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa sigla debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir a la Universidad de los errores e inconsistencias que observen en este documento.

Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación, según hora legal para Colombia certificada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, las

propuestas enviadas fuera del tiempo previsto, por fax, correo electrónico o cualquier otro medio, no serán evaluadas siendo devueltas.

Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Universidad, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.

Los Proponentes deben apoyar irrestrictamente los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la Universidad del Tolima.

El proponente debe tener en cuenta que el valor presupuestado contempla los gastos administrativos, pago de impuestos, estampillas y demás requerimientos a que haya lugar para la legalización, ejecución y pago del contrato.

25. ADVERTENCIAS

- 1. En caso de presentarse una sola propuesta hábil en cualquiera de las etapas, el proceso continuará con el único proponente, cumpliendo el cronograma y términos establecidos.*
- 2. Las propuestas deberán ser presentadas de manera personal, por el representante legal o su delegado, en sobres sellados en la hora y lugar señalados en el cronograma del proceso, según la hora legal para Colombia del Instituto Nacional de Meteorología de Colombia en su página web. <http://horalegal.inm.gov.co/>.*
- 3. No se recibirán propuestas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección de Menor cuantía, ni por correo electrónico, ni por servicio de correspondencia o vía fax.*
- 4. El proponente que desee participar en la presente invitación debe ofertar la totalidad de los ítems solicitados.*
- 5. Una vez presentada la oferta, no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni en la presentación de documentos o información adicional. Solo se permitirá la subsanación de documentos en los términos y fechas establecidas en la presente invitación.*

NOTA: *Los oferentes deben tener presente que en la Universidad del Tolima existe un control previo para autorizar el ingreso de personas a sus instalaciones, por lo tanto, el oferente o su delegado deberá presentarse con suficiente anticipación respecto a la hora límite para la entrega de ofertas. La Universidad no se responsabiliza por demoras o retardos en la entrega de la oferta causados por el ejercicio de los controles de acceso mencionados.*

26. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser entregada dentro del término establecido en el cronograma mencionado en el capítulo IV de la presente invitación y deberá entregarse de manera física por el representante legal o su delegado, en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima, sede central, B/ Santa Helena de la ciudad de Ibagué; en sobre debidamente sellado el cual deberá incluir la propuesta con todos los documentos soportes y anexos, en total cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1. El proponente deberá presentar la propuesta en original, con anexo de UN CD donde se encuentre escaneada toda la propuesta original, y que este incluido en sobre sellado; debidamente legajado, foliado, en el orden de la presente invitación, con tabla de contenido, y rotulados con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax, email y con el siguiente título: **Invitación No 14 de MENOR CUANTÍA** cuyo objeto es: “Realizar los estudios y diseños para la formulación y estructuración del proyecto de remodelación del edificio de aulas bloque 03 de la sede central de la Universidad del Tolima, según requerimientos de la universidad”.*
- 2. Todos los documentos, propuesta, soportes, anexos y cualquier tipo de documento que entregue el proponente deberá estar debidamente firmado, impreso, por escrito, legible, sin tachones o enmendaduras, debe estar en idioma castellano; en caso que algún documento se encuentre en un idioma diferente, deberá presentar el documento en su idioma original y la traducción oficial al idioma castellano. Lo anterior de conformidad con el numeral cuarto (4) del CAPITULO I “ASPECTOS GENERALES”.*
- 3. Todos los documentos deberán ser totalmente legibles, sin tachones, borrones o enmendaduras.*
- 4. La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, En caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta será rechazada.*

Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente las condiciones de la presente invitación, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en el contrato.

La propuesta tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso invitación.

La Universidad del Tolima no acepta la presentación de propuestas parciales. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de bienes, servicios y actividades requeridas, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo La Universidad del Tolima no realizará adjudicaciones parciales.

Los proponentes deberán ofertar la **TOTALIDAD** de los requerimientos exigidos por la Universidad del Tolima.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico o correo certificado, vía fax o entregadas en otras oficinas de La Universidad del Tolima, diferentes a la estipulada en la presente invitación, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Para todos los efectos, se tendrá en cuenta la hora legal que rige para el territorio de la República de Colombia, que aparece en la página de Internet, (<http://horalegal.sic.gov.co/>).

Todos los formados y formularios anexos en la presente invitación deberán ser totalmente diligenciados, firmados y presentados en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Universidad del Tolima en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

Nota: una vez se emita la recomendación al ordenador del gasto por parte del comité técnico de contratación, los proponentes podrán reclamar la propuesta original, dentro de los ocho (8) días siguientes y dejará el respectivo CD escaneado, para el archivo correspondiente. En caso de no acudir, los documentos serán enviados a los oferentes en las direcciones establecidas o destruidos.

CAPITULO IV CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
<i>Publicación de estudios y documentos previos</i>	<i>13 de agosto de 2018, en la página web de la Universidad del Tolima.</i>
<i>Publicación de la invitación</i>	<i>13 de agosto de 2018, en la página web de la Universidad del Tolima.</i>
<i>Plazo para presentar observaciones a la invitación</i>	<i>Desde el 13 de agosto de 2018 hasta 16 de agosto a las 3:00p.m. al correo electrónico ccontratacion@ut.edu.co o en físico en la Oficina de Contratación de la sede central de la Universidad del Tolima, ubicada en el barrio Santa Helena parte alta de la ciudad de Ibagué- Tolima.</i>
<i>Respuesta a las observaciones presentadas a la invitación</i>	<i>21 de agosto de 2018, en la página web de la Universidad del Tolima.</i>
<i>Entrega de propuestas y audiencia de cierre</i>	<i>El 23 de agosto de 2018, de 8.00 a.m. a 12 m y de 2:00 a 4:00 p.m. en físico, en la oficina de Contratación de la Universidad</i>

del Tolima, ubicada en la sede central de la Universidad en el Barrio Santa Helena parte alta de la ciudad de Ibagué- Tolima.

La audiencia de cierre se adelantará una vez concluido el plazo y hora de entrega de propuestas.

Publicación de informe de evaluación

28 de agosto de 2018 en la página web de la Universidad del Tolima.

Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos

30 de agosto de 2018 desde las 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 3:00 p.m. al correo electrónico ccontratacion@ut.edu.co o en físico en la oficina de Contratación de la Universidad del Tolima, ubicada en la sede central de la Universidad en el Barrio Santa Helena parte alta de la ciudad de Ibagué- Tolima.

Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación

4 de septiembre de 2018, en la página web institucional.

Publicación Evaluación definitiva

4 de septiembre de 2018 en la página web institucional.

Recomendación del comité técnico de contratación al ordenador del gasto

5 de septiembre de 2018

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificadorio, el cual hará parte integral del proceso.

CAPITULO V REQUISITOS HABILITANTES

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la evaluación de los criterios de ponderación.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

La verificación de requisitos habilitantes no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos por la universidad.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

27. REQUISITOS JURÍDICOS

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para participar en el proceso. Cuando el proponente cumpla con los requisitos solicitados serán consideradas PROPUESTAS HÁBILES O QUE CUMPLEN, en caso contrario serán determinadas como PROPUESTAS INHÁBILES O QUE NO CUMPLEN.

La entidad podrá requerir a los proponentes, hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato, a efectos de que subsanen requisitos no necesarios para la comparación de las propuestas.

Acorde a su naturaleza jurídica, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

27.2 CARTA DE PRESENTACIÓN

El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de carta de presentación que se encuentra en el Anexo 1 “Carta remisoria de la propuesta”, en este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal del proponente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail.

Teniendo en cuenta que la carta de presentación se establece en un formato estándar, no se aceptan cartas de presentación diferentes que se asemejen u homologuen a la carta de presentación del Anexo 1 “Carta remisoria de la propuesta”, como requisito de participación.

La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos y anexos de la invitación por parte del proponente.

En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal del proponente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail.

26.2 CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA)

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación, el cual debe contener:

- 1. Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.*
- 2. Reglas básicas que regulan su relación., porcentaje de participación de cada integrante, Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima.*
- 3. Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.*
- 4. Duración igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.*
- 5. Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario.*
- 6. Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.*
- 7. Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.*
- 8. Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.*
- 9. Cuando dentro de la propuesta no se señale si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA entenderá que dicha participación es como Consorcio.*

26.3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO COMERCIAL (si aplica) O REGISTRO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

En caso de consorcio o unión temporal deberá este documento de cada uno de los integrantes del mismo, según su naturaleza jurídica.

26.4. PODER:

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

26.5. CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

En caso de consorcio o unión temporal deberá este documento de cada uno de los integrantes del mismo, según su naturaleza jurídica.

26.6. ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA:

*La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los aportes que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, (si aplica) que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.*

*La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.*

En caso de consorcio o unión temporal deberá aportar certificación de cada uno de los integrantes del mismo, según su naturaleza jurídica.

26.7. RUT

El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. Actualizado, con actividades relacionadas con el objeto del contrato.

En caso de consorcio o unión temporal deberá este documento de cada uno de los integrantes del mismo, según su naturaleza jurídica.

26.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS OTORGADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Fecha de expedición de máximo treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta.

En caso de consorcio o unión temporal deberá este documento de cada uno de los integrantes del mismo, según su naturaleza jurídica.

26.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.

En caso de consorcio o unión temporal deberá este documento de cada uno de los integrantes del mismo, según su naturaleza jurídica.

26.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES OTORGADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. *El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. Fecha de expedición de máximo treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta.*

En caso de consorcio o unión temporal deberá este documento de cada uno de los integrantes del mismo, según su naturaleza jurídica.

26.11. CERTIFICACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

Los proponentes deberán declarar por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incurso en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan legalmente contratar con la Universidad del Tolima. Anexo 3.

En caso de consorcio o unión temporal deberá este documento de cada uno de los integrantes del mismo, según su naturaleza jurídica.

26.12. HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURIDICA: *Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas jurídicas o naturales según el caso.*

En caso de consorcio o unión temporal deberá este documento de cada uno de los integrantes del mismo, según su naturaleza jurídica.

26.13. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% de la oferta y válido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, debidamente firmada y anexar copia del recibo de pago, en total cumplimiento de la siguiente información:

a. **Beneficiario:** UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).

b. **Afianzado:** El oferente.

Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación.

c. **Cuantía:** Diez por ciento (10%) del valor de la oferta

d. **Vigencia:** noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección de menor cuantía se deberá ampliar la póliza.

27. REQUISITOS TÉCNICOS.

27.1. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – R.U.P.

El proponente debe aportar el Registro Único de Proponentes, actualizado renovado 2018, acorde al bien objeto del presente proceso, el cual está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code) de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
721536	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801116	Servicios de personal temporal
811015	Ingeniería civil y arquitectura
811017	Ingeniería eléctrica y electrónica
811027	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
811415	Control de calidad
831015	Servicios de acueducto y alcantarillado
831018	Servicios eléctricos
821415	Servicios de diseño artístico
931415	Desarrollo y servicios sociales
931421	Desarrollo regional

27.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de máximo dos (2) contratos de consultoría con entidad pública, cuyo objeto estén relacionados con Estudios y/o Diseños para la remodelación y/o mejoramiento de infraestructura física pública, que hayan

sido celebrados, ejecutados y terminados en los últimos 5 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, donde la sumatoria de los mismos debe ser igual o superior a 341.68 SMMLV Los contratos deben encontrarse clasificados por lo menos con ocho (8) de los siguientes códigos en el RUP:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
721536	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801116	Servicios de personal temporal
811015	Ingeniería civil y arquitectura
811017	Ingeniería eléctrica y electrónica
811027	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
811415	Control de calidad
831015	Servicios de acueducto y alcantarillado
831018	Servicios eléctricos
821415	Servicios de diseño artístico
931415	Desarrollo y servicios sociales
931421	Desarrollo regional

En el o los contratos con los que se acredite la experiencia, debe demostrarse de manera individual o en sumatoria la ejecución de mínimo los siguientes ítems y cantidades:

ITEM	CANTIDAD A EJECUTAR	CANTIDAD MINIMA EXPERIENCIA
Topografía y/o Levantamiento Topográfico	405,40 M2	405,40 M2
Inventario forestal y/o estimación de recursos ambientales	264,41 M2	264,41 M2
Diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios.	1762,76 M2	1762,76 M2
Diseños urbanísticos de áreas descubiertas	264,41 M2	264,41 M2
Jornadas o Talleres de participación estudiantil y/o comunitaria	3 Jornadas o Talleres	3 Jornadas o Talleres

En caso de consorcio o unión temporal mínimo uno de sus integrantes deberá acreditar la experiencia general exigida.

El proponente deberá certificar en original o fotocopia la siguiente documentación que acredite su experiencia, en contratos ejecutados.

- *Para acreditar la experiencia, se deben suministrar en fotocopia totalmente legible, mínimo uno (1), máximo dos (2) contratos con sus respectiva certificación o acta de recibo, en las que acredite su experiencia relacionada con el objeto a contratar en Estudios y/o Diseños para la remodelación y/o mejoramiento de infraestructura física pública, cuya sumatoria expresada en salarios sea mayor o igual a 341.68 SMMLV.*
- *Los Contratos aportados en calidad de experiencia deben contener en su sumatoria en los Diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios, un área mínima del 50% o 881,38 m2 en Instituciones en educativas (teniendo en cuenta que la cantidad mínima en experiencia es de 1762,76 M2).*
- *Para el caso de los consorcios o unión temporal como mínimo uno de los consorciados deberá acreditar la experiencia exigida, la cual se verificará en el RUP con sus respectivos códigos anteriormente relacionados.*
- *En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada, que haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor total facturado del oferente en ese Consorcio o Unión Temporal con el que se obtuvo la experiencia por el porcentaje de participación.*
- *En el caso de conformarse consorcios o uniones temporales para presentarse en este proceso, no se tendrá en cuenta su porcentaje de participación que tenga en el documento consorcial aportado.*

Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse Y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

27.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Los proponentes deberán suministrar con su propuesta económica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta para desarrollar el objeto del contrato (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta), adicionalmente deberán establecer el número de personas a utilizar en desarrollo del objeto, de acuerdo con el enfoque de organización que se le dé a los mismos, pero debe garantizar un equipo de trabajo mínimo de profesionales o expertos , que permita la adecuada ejecución del objeto del contrato, así:

CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA O FORMACIÓN ADICIONAL	DEDICACIÓN
--------------	------------------------------	---	-------------------

<i>Diseñador Arquitectónico</i>	<i>Arquitecto con mínimo 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</i>	<i>Especialización o Maestría en Urbanismo mínimo de 5 años.</i>	100%
<i>Diseñador Geotécnico</i>	<i>Ingeniero Civil con mínimo 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</i>	<i>Especialización en Geotecnia o Maestría en Ingeniería con énfasis en Geotecnia mínimo de 5 años.</i>	50%
<i>Diseñador Estructural</i>	<i>Ingeniero Civil con mínimo 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional</i>	<i>Especialización en Estructuras o Maestría en Ingeniería con énfasis en Estructuras mínimo de 5 años.</i>	60%
<i>Diseñador Hidrosanitario</i>	<i>Ingeniero Civil con mínimo 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional</i>	<i>Especialización en recursos hídricos y/o hidráulica o Maestría en Ingeniería Civil mínimo de 5 años.</i>	60%
<i>Asesor Ambiental y Energía Alternativa</i>	<i>Ingeniero Civil o Ambiental o Administrador Ambiental con mínimo 3 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional</i>	<i>Especialización o Maestría en el Área Ambiental con mínimo 3 años.</i>	50%
<i>Asesor Eléctrico</i>	<i>Ingeniero electricista con mínimo 3 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional</i>	<i>Especialización o Maestría en distribución de energía eléctrica con mínimo 3 años.</i>	50%
<i>Asesor Voz y Datos</i>	<i>Ingeniero electricista con mínimo 3 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</i>	<i>Especialización o Maestría en telecomunicaciones con mínimo 3 años.</i>	50%

<p><i>Profesional de Costos y Presupuestos</i></p>	<p><i>Ingeniero Civil con mínimo 3 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</i></p>	<p><i>Ingeniero Civil con mínimo 3 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</i></p>	<p>100%</p>
--	---	---	-------------

Para acreditar el cumplimiento de los perfiles profesionales, deberá aportar hoja de vida con copia de diploma y/o acta de grado de pregrado y postgrado exigido, copia de las tarjetas profesionales y Certificado de COPNIA Vigente, y certificaciones de experiencia profesional que corresponda.

27.3. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (REQUISITO NO HABILITANTE)

El proponente deberá aportar propuesta técnica económica, (factor ponderable, no subsanable), en original firmado, conforme al anexo establecido para tal fin. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales o departamentales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por diferentes autoridades ambientales.

El valor de la propuesta debe incluir el costo de todos los bienes y servicios necesarios para desarrollar el objeto del presente proceso de selección, además señalando el IVA, conforme al anexo preestablecido.

28. REQUISITOS FINANCIEROS

Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente, en firme al momento de la audiencia de cierre y actualizado con información a 31 de diciembre de 2017.

PARA PROPONENTES EXTRANJEROS QUE NO ESTÁN OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP *El proponente extranjero que no está obligado a tener RUP debe presentar certificación suscrita por su representante legal anexando los documentos soportes de contratos y acta de liquidación o contratos y certificación de recibo a satisfacción. El proponente extranjero deberá de anexar el Balance General con notas a los estados financieros, certificación y Estado de Resultado a 31 de diciembre de 2017.*

NOTA: tratándose de empresas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, los Estados Financieros o documentos equivalentes presentados deberá ser apostillado y en idioma oficial castellano.

Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en la información del RUP, con información financiera de la vigencia 2017, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Índice de Liquidez (IL).

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IL = \left(\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \right) \geq 1$$

Índice de Endeudamiento.

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE \left(\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \right) \leq 0.50$$

Capital de Trabajo

A partir de la siguiente fórmula:

$$CT = (\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}) \geq 100\% \text{ del presupuesto}$$

Ponderación de los componentes de los indicadores para integrantes del oferente plural (Consortio o Unión Temporal)

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (Consortio o Unión Temporal).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

Indicador $(\sum_{ni=1} \text{Componente 1 del indicador } ix \% \text{ de participación } i)$

$(\sum_{ni=1} \text{Componente 2 del indicador } ix \% \text{ de participación } i)$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Consortio o Unión Temporal).

En el eventual caso en que no se cumpla con alguno de los índices financieros requeridos, la propuesta será rechazada.

Nota: Cuando el resultado de la operación arroje indeterminado, específicamente porque los Pasivos Corrientes del proponente sean cero (0), se asignará SI CUMPLE, al proponente en el Índice de liquidez.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación. (Fuente Colombia compra eficiente)

La Evaluación no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos de capacidad financiera.

El proponente deberá obtener en cada uno de los indicadores financieros de acuerdo con la información financiera registrada en el RUP un resultado de “CUMPLE” como requisito para continuar en el proceso de selección, en caso contrario incurrirá en causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección

CAPITULO VI EVALUACIÓN

29. COMITÉ EVALUADOR

Las propuestas serán evaluadas por el Comité Evaluador que será designado por el comité de contratación de la Universidad del Tolima. El comité evaluador, primero realizará la verificación de los requisitos habilitantes exigidos por la universidad, en cuanto a los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera y evaluación técnica un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”, y con ello podrá continuar con la evaluación de las propuestas.

Se designará un comité evaluador, jurídico, uno financiero y uno técnico, y cada uno de ellos verificará lo de su competencia, efectuará los requerimientos correspondientes y habilitara las propuestas. Una vez efectuada la verificación de requisitos habilitantes por cada uno de ellos, se procederá a la evaluación que otorgará puntaje, por parte del comité técnico.

30. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al efectuar la suma de todos los puntos obtenidos en cada uno de los factores mencionados a continuación.

Solo serán evaluadas y objeto de calificación las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes de que trata el punto inmediatamente anterior al momento de presentación de la propuesta.

El máximo puntaje asignado será de 1000 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

	CRITERIO	PUNTOS
1	EXPERIENCIA ACREDITADA EN SALARIOS DEL PROPONENTE	Hasta 300
2	EXPERIENCIA ACREDITADA EN AREA A INTERVENIR	Hasta 150
3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO	
	Diseñador Arquitectónico	Max 80
	Diseñador Geotécnico	Max 80
	Diseñador Estructural	Max 80
	Diseñador Hidrosanitario	Max 80
	Asesor Ambiental y Energía Alternativa	Max 80
	Asesor Eléctrico	Max 75
	Asesor Voz y Datos	Max 75
		Hasta 550
	<i>Total</i>	1000

1. EXPERIENCIA ACREDITADA EN SALARIOS DEL PROPONENTE: (HASTA 300 PUNTOS)

Para establecer la ponderación de la experiencia adicional del proponente, se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

RANGO	PUNTOS
De 341.68 SMMLV a 429,05 SMMLV	75
Entre 429,06 SMMLV a 589,53 SMMLV	150
Entre 589,53 SMMLV a 650,01 SMMLV	225
Mayor a 650,01 SMMLV	300

2. ACREDITADA EN ADICIONAL AREA A INTERVENIR: (HASTA 150 PUNTOS)

ITEM	CANTIDAD MINIMA EXPERIENCIA	30 PUNTOS
Topografía y/o Levantamiento Topográfico	405,40 M2	

<i>Inventario forestal y/o estimación de recursos ambientales</i>	264,41 M2	
<i>Diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios.</i>	1762,76 M2	
<i>Diseños urbanísticos de áreas descubiertas</i>	264,41 M2	
<i>Jornadas o Talleres de participación estudiantil y/o comunitaria</i>	3 Jornadas o Talleres	

ITEM	CANTIDAD MINIMA EXPERIENCIA	
<i>Topografía y/o Levantamiento Topográfico</i>	Entre 405,41M2 a 675,67 M2	60 PUNTOS
<i>Inventario forestal y/o estimación de recursos ambientales</i>	Entre 264,42 M2 a 440,68 M2	
<i>Diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios.</i>	Entre 1762,77 M2 a 2937,93 M2	
<i>Diseños urbanísticos de áreas descubiertas</i>	Entre 264,41 M2 a 440,68 M2	
<i>Jornadas o Talleres de participación estudiantil y/o comunitaria</i>	Entre 4 y 5 Jornadas o Talleres	

ITEM	CANTIDAD MINIMA EXPERIENCIA	
<i>Topografía y/o Levantamiento Topográfico</i>	Entre 675,68 M2 a 945,93 M2	90 PUNTOS
<i>Inventario forestal y/o estimación de recursos ambientales</i>	Entre 440,69 M2 a 616,96 M2	
<i>Diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios.</i>	Entre 2937,94 M2 a 4113,11 M2	
<i>Diseños urbanísticos de áreas descubiertas</i>	Entre 440,69 M2 a 616,96 M2	
<i>Jornadas o Talleres de participación estudiantil y/o comunitaria</i>	Entre 6 y 7 Jornadas o Talleres	

ITEM	CANTIDAD MINIMA EXPERIENCIA	120 PUNTOS
<i>Topografía y/o Levantamiento Topográfico</i>	<i>Entre 945,94 M2 a 1216,20 M2</i>	
<i>Inventario forestal y/o estimación de recursos ambientales</i>	<i>Entre 616,97 M2 a 793,23 M2</i>	
<i>Diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios.</i>	<i>Entre 4113,12 M2 a 5288,28 M2</i>	
<i>Diseños urbanísticos de áreas descubiertas</i>	<i>Entre 616,97 M2 a 793,23 M2</i>	
<i>Jornadas o Talleres de participación estudiantil y/o comunitaria</i>	<i>Entre 8 y 9 Jornadas o Talleres</i>	

ITEM	CANTIDAD MINIMA EXPERIENCIA	150 PUNTOS
<i>Topografía y/o Levantamiento Topográfico</i>	<i>Mayores a 1216,20 M2</i>	
<i>Inventario forestal y/o estimación de recursos ambientales</i>	<i>Mayores a 793,23 M2</i>	
<i>Diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios.</i>	<i>Mayores a 5288,28 M2</i>	
<i>Diseños urbanísticos de áreas descubiertas</i>	<i>Mayores a 793,23 M2</i>	
<i>Jornadas o Talleres de participación estudiantil y/o comunitaria</i>	<i>Mayores a 9 Jornadas o Talleres</i>	

3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL: (HASTA 550 PUNTOS)

CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA O FORMACIÓN ADICIONAL	PUNTUACIÓN
<i>Diseñador Arquitectónico</i>	<i>Arquitecto entre 5 y 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</i>	<i>Especialización en Urbanismo entre 5 y 10 años contados a partir del diploma como especialista.</i>	20

CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA O FORMACIÓN ADICIONAL	PUNTUACIÓN
<i>Diseñador Arquitectónico</i>	<i>Arquitecto con más de 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</i>	<i>Especialización en Urbanismo con más de 10 años contados a partir del diploma como especialista.</i>	40
<i>Diseñador Arquitectónico</i>	<i>Arquitecto entre 5 y 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</i>	<i>Maestría en Urbanismo con más de 10 años contados a partir del diploma como magister.</i>	60
<i>Diseñador Arquitectónico</i>	<i>Arquitecto con más de 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</i>	<i>Maestría en Urbanismo entre 5 y 10 años contados a partir del diploma como magister.</i>	80
<i>Diseñador Geotécnico</i>	<i>Ingeniero Civil entre 5 y 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</i>	<i>Especialización en Geotecnia entre 5 y 10 años contados a partir del diploma como especialista.</i>	20
<i>Diseñador Geotécnico</i>	<i>Ingeniero Civil con más de 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</i>	<i>Especialización en Geotecnia con más de 10 años contados a partir del diploma como especialista.</i>	40
<i>Diseñador Geotécnico</i>	<i>Ingeniero Civil entre 5 y 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</i>	<i>Maestría en Ingeniería con énfasis en Geotecnia entre 5 y 10 años contados a partir del diploma como magister.</i>	60

CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA O FORMACIÓN ADICIONAL	PUNTUACIÓN
<i>Diseñador Geotécnico</i>	<i>Ingeniero Civil con más de 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</i>	<i>Maestría en Ingeniería con énfasis en Geotecnia con más de 10 años contados a partir del diploma como magister.</i>	80
<i>Diseñador Estructural</i>	<i>Ingeniero Civil entre 5 y 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</i>	<i>Especialización en Estructuras entre 5 y 10 años contados a partir del diploma como especialista.</i>	20
<i>Diseñador Estructural</i>	<i>Ingeniero Civil con más de 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</i>	<i>Especialización en Estructuras con más de 10 años contados a partir del diploma como especialista.</i>	40
<i>Diseñador Estructural</i>	<i>Ingeniero Civil entre 5 y 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</i>	<i>Maestría en Ingeniería con énfasis en Estructuras entre 5 y 10 años contados a partir del diploma como magister.</i>	60
<i>Diseñador Estructural</i>	<i>Ingeniero Civil con más de 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</i>	<i>Maestría en Ingeniería con énfasis en Estructuras con más de 10 años contados a partir del diploma como magister.</i>	80
<i>Diseñador Hidrosanitario</i>	<i>Ingeniero Civil entre 5 y 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con experiencia demostrable como diseñador y/o especialista y/o asesor hidráulico, hidrosanitario o similar.</i>	<i>Especialización en Recursos Hídricos y/o Hidráulica entre 5 y 10 años contados a partir del diploma como especialista.</i>	20

CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA O FORMACIÓN ADICIONAL	PUNTUACIÓN
<i>Diseñador Hidrosanitario</i>	<i>Ingeniero Civil con más de 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con experiencia demostrable como diseñador y/o especialista y/o asesor hidráulico, hidrosanitario o similar.</i>	<i>Especialización en Recursos Hídricos y/o Hidráulica con más de 10 años contados a partir del diploma como especialista.</i>	40
<i>Diseñador Hidrosanitario</i>	<i>Ingeniero Civil entre 5 y 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con experiencia demostrable como diseñador y/o especialista y/o asesor hidráulico, hidrosanitario o similar.</i>	<i>Maestría en Ingeniería Civil entre 5 y 10 años contados a partir del diploma como magister.</i>	60
<i>Diseñador Hidrosanitario</i>	<i>Ingeniero Civil con más de 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con experiencia demostrable como diseñador y/o especialista y/o asesor hidráulico, hidrosanitario o similar.</i>	<i>Maestría en Ingeniería Civil con más de 10 años contados a partir del diploma como magister.</i>	80
<i>Asesor Ambiental y Energía Alternativa</i>	<i>Ingeniero Civil o Ambiental o Administrador Ambiental con mínimo 3 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional</i>	<i>Especialización o Maestría en el Área Ambiental con mínimo 3 años.</i>	20

CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA O FORMACIÓN ADICIONAL	PUNTUACIÓN
<i>Asesor Ambiental y Energía Alternativa</i>	<i>Ingeniero Civil o Ambiental o Administrador Ambiental entre 3 y 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional</i>	<i>Especialización o Maestría en el Área Ambiental entre 3 y 5 años.</i>	40
<i>Asesor Ambiental y Energía Alternativa</i>	<i>Ingeniero Civil o Ambiental o Administrador Ambiental entre 5 y 7 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional</i>	<i>Especialización o Maestría en el Área Ambiental con entre 5 y 7 años.</i>	60
<i>Asesor Ambiental y Energía Alternativa</i>	<i>Ingeniero Civil o Ambiental o Administrador Ambiental mayor a 7 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional</i>	<i>Especialización o Maestría en el Área Ambiental mayor a 7 años.</i>	80
<i>Asesor Eléctrico</i>	<i>Ingeniero electricista con mínimo 3 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional</i>	<i>Especialización o Maestría en distribución de energía eléctrica con mínimo 3 años.</i>	15
<i>Asesor Eléctrico</i>	<i>Ingeniero electricista con entre 3 y 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional</i>	<i>Especialización o Maestría en distribución de energía eléctrica con entre 3 y 5 años.</i>	35

CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA O FORMACIÓN ADICIONAL	PUNTUACIÓN
Asesor Eléctrico	Ingeniero electricista con entre 5 y 7 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Especialización o Maestría en distribución de energía eléctrica con entre 5 y 7 años.	50
Asesor Eléctrico	Ingeniero electricista mayor a 7 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Especialización o Maestría en distribución de energía eléctrica con mayor a 7 años.	75
Asesor Voz y Datos	Ingeniero electricista con mínimo 3 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Especialización o Maestría en telecomunicaciones con mínimo 3 años.	15
Asesor Voz y Datos	Ingeniero electricista con entre 3 y 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Especialización o Maestría en telecomunicaciones entre 3 y 5 años.	35
Asesor Voz y Datos	Ingeniero electricista con entre 5 y 7 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Especialización o Maestría en telecomunicaciones entre 5 y 7 años.	50
Asesor Voz y Datos	Ingeniero electricista mayor a 7 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Especialización o Maestría en telecomunicaciones mayor a 7 años.	75

31. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la presente invitación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en la presente invitación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación.

Si persiste el empate, la Universidad Utilizara un método aleatorio (balotas) en audiencia publica, y seleccionara aquel que obtenga mayor puntaje en la balota.

CAPITULO VII CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

32. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- 1. Cuando no se presenten propuestas al proceso.*
- 2. Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.*
- 3. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.*
- 4. Cuando el Comité de Contratación no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.*

33. CAUSALES DE INADMISION

- 1. Cuando NO se suscriba el Anexo 1 “Carta remisoria de la propuesta” por la persona natural proponente o por el Representante legal de la sociedad proponente o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima.*
- 2. Cuando No se suscriban o firmen o estén correctamente diligenciados uno o documentos requeridos, siempre y cuando no sean documentos susceptibles de asignación de puntos.*
- 3. Cuando se anexen documentos que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.*
- 4. La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta o la presentación sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación y no adjuntar el recibo de pago de la póliza.*
- 5. Cuando no se aporte un documento habilitante que no genere el mejoramiento de la oferta y no otorgue puntaje*

34. CAUSALES DE RECHAZO

La Universidad del Tolima rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. *Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015.*
2. *Cuando el proponente presente una oferta parcial.*
3. *Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.*
4. *Cuando el proponente no cumpla con uno o varios de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.*
5. *Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.*
6. *Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.*
7. *Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.*
8. *Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.*
9. *Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de “NO CUMPLE”.*
10. *Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).*
11. *Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.*

12. *Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado, o existan discrepancias aritméticas que afecten el valor del contrato.*
13. *Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.*
14. *Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente invitación.*
15. *Cuando la propuesta se envíe por correo electrónico, fax, correo certificado y se entregue en un lugar diferente al indicado en la invitación.*
16. *Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.*
17. *Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia*
18. *Cuando se presenten errores en la propuesta económica o en la verificación aritmética no concuerde los resultados en la propuesta allegada por el oferente.*
19. *Cuando se altere de forma total o parcial el documento Anexo 2 “PROPUESTA ECONOMICA”.*
20. *Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.*
21. *La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.*
22. *Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.*
23. *Cuando se desmejoren las condiciones, requisitos, especificaciones mínimas exigidas en el documento Anexo 2*
24. *Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos, requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en el documento Anexo 2*

- 25. Cuando la oferta cumpla parcialmente con los requerimientos técnicos, requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en el documento Anexo 2*
- 26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.*
- 27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.*
- 28. Cuando el proponente condicione la oferta.*
- 29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.*
- 30. Cuando el proponente entregue la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.*
- 31. Cuando el proponente entregue la propuesta en un lugar diferente al señalado en la presente invitación.*
- 32. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.*

ANEXO 1

Carta remisoría de la propuesta

Ciudad y Fecha: _____

Señores

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Sede Central: Barrio Santa Elena

Ibagué, Tolima

Asunto: Invitación de MENOR CUANTIA No. 14 de 2018.” Realizar los estudios y diseños para la formulación y estructuración del proyecto de remodelación del edificio de aulas bloque 03 de la sede central de la universidad del Tolima, según requerimientos de la Universidad.”

Nosotros los suscritos, _____ (nombre del proponente), de acuerdo con las condiciones establecidas en la correspondiente invitación, presentamos la siguiente propuesta para el proceso de Menor Cuantía precitado en el asunto.

En caso que nos sea aceptada la propuesta y resultemos ganadores, nos comprometemos a realizar las acciones pertinentes conducentes al perfeccionamiento y firma del contrato, así como nos comprometemos a ejecutar la totalidad de las obligaciones del contratista con los mayores estándares de calidad y eficiencia.

Declaramos así mismo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

- *Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.*
- *Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.*
- *Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos del presente proceso los cuales incluyen: los estudios previos, invitación, anexo técnico y demás anexos, y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.*
- *Que conocemos, entendemos, aceptamos y cumplimos con la totalidad de requerimientos detallados en el Anexo técnico. Teniendo en cuenta la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer detalladamente las especificaciones y necesidades descritas en el citado documento, asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características de negocio y por tanto nos comprometemos a proveer a La Universidad del Tolima, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los servicios, bienes, las coberturas y demás requisitos establecidos en la presente invitación y anexos, en los términos, condiciones y plazos requeridos.*

- *Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.*
- *Que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de negocios o el ejercicio de actividades ilícitas. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.*
- *Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de _____ días, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.*
- *Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).*
- *Que conocemos y entendemos en su totalidad el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo 043 de 2014 y la Resolución N. 0655 de 2015.*
- *Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.*
- *Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.*
- *Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.*
- *Que nuestro ofrecimiento económico se encuentra en el Anexo 3 “Oferta económica”, el cual se aporta con la presente oferta y hace parte integral de la misma.*
- *Que acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*
- *Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.*
- *Entendemos y aceptamos que el porcentaje de aumento anual de costos para todos los casos será como máximo una vez al año y como máximo el porcentaje el Índice de Precios al Consumidor IPC.*

Que la presente propuesta consta de _____ (___) –en letras y números- folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos _____ (___) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ De _____

Dirección comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

E-mail _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

(*) En caso de discrepancia entre el valor en letras y números prevalecerá el valor escrito en letras.

ANEXO 2
Oferta económica

_____ (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. 14 de 2018. Realizar los estudios y diseños para la formulación y estructuración del proyecto de remodelación del edificio de aulas bloque 03 de la sede central de la universidad del Tolima, según requerimientos de la Universidad.”, la siguiente oferta económica:

Cargo	Duración (MESES)	% Participación	Salario	Factor Multiplicador	Costo Directo
DISEÑADOR ARQUITECTONICO	5,00	100%			
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	5,00	50%			
DISEÑADOR ESTRUCTURAL	5,00	60%			
DISEÑADOR HIDROSANITARIO Y RED CONTRA INCENDIOS	5,00	60%			
ASESOR VOZ Y DATOS	5,00	50%			
ASESOR ELECTRICO	5,00	50%			
ASESOR AMBIENTAL Y ENERGIA ALTERNATIVA	5,00	50%			
INGENIERO DE COSTOS Y PRESUPUESTO	5,00	100%			

Vr. Costo Directo	-
--------------------------	---

Descripción del Gasto	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial
Levantamiento Topográfico (Incluye comisión topográfica, equipos de topografía y materiales).	Glb	1,00		
Exploración geotécnica (incluye sondeos, ensayos de campo y laboratorio).	Glb	1,00		
Inventario Forestal	M2	264,00		
Jornadas o Talleres de participación estudiantil y/o comunitaria	Und	3,00		

<i>Informes Mensuales (Incluye memorias, planos, registro fotografico).</i>	<i>Und</i>	<i>5,00</i>		
---	------------	-------------	--	--

Vr. Costo Directo	\$	-
--------------------------	-----------	----------

TOTAL COSTOS DIRECTOS	\$	-
------------------------------	-----------	----------

IVA (19%)	\$	-
------------------	-----------	----------

COSTO TOTAL	\$	-
--------------------	-----------	----------

NOTA: El valor del IVA % se discriminará si aplica para el caso.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

ANEXO 3

Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 del 2014, Resolución reglamentaria No 0655 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____